



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 29 de agosto de 2024

Señor

### Presente.-

Con fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

### **RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 099-2024-D-FIARN**

Visto el documento de fecha 26 de agosto de 2024, mediante el cual el bachiller Alex Anthony García Castillo, solicita la anulación de la Resolución N° 143-2020-D-FIARN de fecha 08 de octubre del 2020.

### **CONSIDERANDO:**

Que, según el inciso d) del Art. 71° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 150 2023-CU del 15/06/2023, se precisa que, si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite de su proyecto.

Que, con Resolución N° 143-2020-D-FIARN de fecha 08 de octubre del 2020, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: “**PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN BASADO EN LA NORMA ISO 14001:2015 PARA LA EMPRESA SOFTYS-CAÑETE**”, presentado por el Bachiller Alex Anthony García Castillo, a los siguientes docentes: Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Presidente), Mtro. Miguel Ángel De La Cruz Cruz (Secretario), Mg. Richard Joao Huapaya Pardavé (Vocal), Lic. Sergio Leyva Haro (Suplente), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Asesor).

Que, con documento de fecha 26 de agosto de 2024, el bachiller Alex Anthony García Castillo, solicita la anulación de la Resolución N° 143-2020-D-FIARN de fecha 08 de octubre del 2020.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 187 numeral 187.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

### **RESUELVE:**

1° **ANULAR** la Resolución N° 143-2020-D-FIARN de fecha 08 de octubre del 2020.


2° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico, e interesados.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO** - Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao -. Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN** - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao -. Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
.....  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.